



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE BIENES MUNICIPALES

APRUEBA LA BAJA DE BIENES
MUEBLES DEL INVENTARIO GENERAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE VALLENAR/

Vallenar, 26 NOV. 2015

DECRETO EXENTO: 4235

VISTOS:

La necesidad de dar de baja bienes muebles del Inventario General de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, cuya existencia fue verificada por funcionarias del Departamento de Bienes Municipales y Memo N° 570 de fecha 24 de Junio de 2014, de Director DAF y Decreto Exento N° 3973 del 31 de Julio de 2013, que delega facultad de firmar "Por orden del Sr. Alcalde". Y teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores:

DECRETO:

- 1.- Procédase a dar de baja del Inventario General de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, los bienes señalados en los siguientes documentos: Certificado de Baja N° 8, año 2015 y Acta de Destrucción Folio N° 3 año 2015, documentación adjunta al presente decreto, en las que se describe y detallan los bienes que se excluyen.
- 2.- Déjese establecido que los bienes citados en los documentos que se mencionan en el punto anterior, estuvieron destinados para ser utilizados por los diversos Departamentos de la Ilustre Municipalidad de Vallenar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Sr. Alcalde


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




PABLO LANAS TRASLAVINA
DIRECTOR DAF

Distribución:

Bodega Municipal/DAF /Of. Partes/Control Interno/Arch Inventario.

NFR/PLT/VHS/eag.-